

29 de abril de 2022

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de junio de 2022

En las elecciones al Parlamento de Andalucía podrán votar 6.641.828 electores

El censo electoral se podrá consultar del 2 al 9 de mayo

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto hasta el 21 de mayo

El próximo 19 de junio de 2022 podrán votar 6.641.828 electores en las elecciones al Parlamento de Andalucía. De ellos, 6.378.398 residen en Andalucía y 263.430 en el extranjero.

Total electores al Parlamento de Andalucía	Electores residentes en Andalucía	Electores residentes en el extranjero con municipio de inscripción en Andalucía
6.641.828	6.378.398	263.430

Número de electores al Parlamento de Andalucía por provincias

Provincia	Total	Electores residentes en:	
		Andalucía	el extranjero
TOTAL	6.641.828	6.378.398	263.430
Almería	512.600	468.314	44.286
Cádiz	1.013.518	983.135	30.383
Córdoba	645.744	626.796	18.948
Granada	760.720	708.286	52.434
Huelva	401.894	393.923	7.971
Jaén	521.935	508.585	13.350
Málaga	1.226.655	1.168.030	58.625
Sevilla	1.558.762	1.521.329	37.433

De los electores residentes en Andalucía 302.446 podrán participar por primera vez en estas elecciones, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación al Parlamento de Andalucía, celebrada el 2 de diciembre de 2018.

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral de residentes en Andalucía se podrá consultar del 2 al 9 de mayo en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral (OCE). Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en las oficinas consulares.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la OCE en el mismo plazo, del 2 al 9 de mayo.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es>) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral y de la mesa y dirección del local electoral, previa acreditación del elector por el sistema Cl@ve (DNI electrónico entre otros).

Solicitudes de voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto a la delegación provincial de la OCE correspondiente a su inscripción hasta el 21 de mayo. La OCE está remitiendo a los electores con derecho a voto el impreso oficial de solicitud.

Las solicitudes se podrán enviar por internet. Para ello es necesario identificarse por el sistema Cl@ve o utilizar la clave enviada con el impreso oficial y que también se podrá consultar en la sede electrónica del INE.

El impreso también está disponible en los consulados y en las páginas web de la Administración convocante, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y del INE.

Solicitudes de oposición a recibir propaganda electoral

Los electores pueden solicitar la exclusión de las copias del censo electoral que se entregan a los representantes de las candidaturas para el envío de propaganda electoral. Estas exclusiones son continuas y tienen efecto permanente mientras el elector no se manifieste en sentido contrario.

Quienes realicen esta solicitud hasta el 9 de mayo no recibirán propaganda electoral por parte de los partidos políticos en la campaña electoral de estas elecciones. Las solicitudes posteriores al 9 de mayo tendrán efecto en las siguientes elecciones que se celebren.

La solicitud de exclusión puede realizarse por internet, acreditándose por el sistema Cl@ve, en la Sede electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es/oposicionPartidos>), o en los ayuntamientos, oficinas consulares y delegaciones provinciales de la OCE.

Tarjetas censales

La Oficina del Censo Electoral remitirá a partir del 23 de mayo a cada elector residente en Andalucía una tarjeta censal con la información de la mesa y el local electoral donde le corresponde votar.

Información

En la página web del INE (<http://www.ine.es>) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la OCE en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

Además de la consulta del censo electoral vigente, en la Sede electrónica del INE se ofrecen los siguientes trámites, sin necesidad de acreditación con certificado electrónico:

- Consulta general de mesas y locales electorales
- Consulta del estado del voto por correo y número de envío certificado, si se ha enviado a Correos
- Cumplimentación de la solicitud de voto por correo
- Consulta de la clave telemática de tramitación (CTT) para poder solicitar el voto CERA por internet

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la OCE atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, etc.) en el teléfono 900.343.232.

Anexo de tablas de número de electores

Número de electores al Parlamento de Andalucía residentes en el extranjero (en países con más de 5.000 electores)

<u>País de residencia</u>	<u>Número de electores</u>
TOTAL	263.430
Argentina	57.488
Francia	38.653
Alemania	30.806
Brasil	25.394
Reino Unido	17.596
Estados Unidos de América	12.221
Suiza	11.925
Bélgica	9.066
México	5.702
Otros países	54.579

Más información en INEbase – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine
